

PROCESO 2015-00163 LIQUIDACIÓN CRÉDITO ACTUALIZADA

NIÑO VÁSQUEZ ABOGADOS <nva@ninovasquezabogados.com>

Jue 10/06/2021 8:26 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Tulua <j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (125 KB)

PROCESO 2015-00163 LIQUIDACIÓN CRÉDITO ACTUALIZADA.pdf;

Señor

JUEZ TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ (V)

E. S. D.

RADICACIÓN : 2015-00163

ASUNTO : LIQUIDACIÓN CRÉDITO ACTUALIZADA

PROCESO : EJECUTIVO

DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADO : SANTIAGO RIVERA BAENA

Cordial saludo,

Respetuosamente por este medio me permito adjuntar memorial en documento PDF.

Por favor confirmar recibido.

Nota: El presente correo electrónico se envía de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, el Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos 11567 y 11581 de 2020 del CSJ y los artículos 103 y 109 del CGP.

Atentamente:

DIEGO FERNANDO NIÑO VASQUEZ

Representante Legal

NIÑO VASQUEZ ASOCIADOS SAS

--

Atentamente,

**NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA NECESARIO.
CUIDA TU PLANETA.**

Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

BAC-279-6950-15



Señor

JUEZ TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE TULUA (V)

E. S. D.

Referencia: PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ASUNTO: LIQUIDACION CREDITO
DEMANDADO: SANTIAGO RIVERA BAENA
RADICACIÓN: **2015-00163**

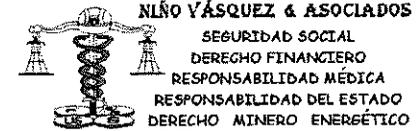
DIEGO FERNANDO NIÑO VÁSQUEZ, de condiciones civiles conocidas y obrando como apoderado Judicial de la parte Demandante, A Usted, con el debido respeto y por medio del presente escrito, me permito aportar la actualización de la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo (446 DEL C.G.P.), en la siguiente forma:

Tomando los datos certificados por la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto del interés bancario corriente, se calcula la TASA MÁXIMA DE INTERÉS POR MORA PERMITIDA EN FORMA ANUAL Y MENSUAL, respecto de los periodos objeto de liquidación.

Se debe tener en cuenta que antes de la ley 510 de 1,999, la tasa máxima de mora permitida era hasta el doble del interés bancario corriente (artículo 884 C.Co.); a partir de agosto de 1.999 la tasa máxima permitida es una y media veces el interés bancario corriente.

RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		TASA EFECTIV ANUAL		NOMINAL
		DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	TASA MÁXIMA DE INTERES POR MORA PERMITIDA	TASA MÁXIMA DE INTERES POR MORA MENSUAL PERMITIDA
389	29 de marzo de 2019	1 de abril de 2019	30 de junio de 2019	19,32%	28,98%	2,14%
829	28 de junio de 2019	1 de julio de 2019	30 de septiembre de 2019	19,28%	28,92%	2,14%
1293	30 de septiembre de 2019	1 de octubre de 2019	31 de diciembre de 2019	19,10%	28,65%	2,12%
1768	27 de diciembre de 2019	1 de enero de 2020	31 de marzo de 2020	18,77%	28,16%	2,09%
0 351	27 de marzo de 2020	1 de abril de 2020	30 de junio de 2020	18,69%	28,04%	2,08%
0 605	30 de junio de 2020	1 de julio de 2020	30 de septiembre de 2020	18,12%	27,18%	2,02%
0 869	30 de septiembre de 2020	1 de octubre de 2020	31 de diciembre de 2020	18,09%	27,14%	2,02%
1215	30 de diciembre de 2020	1 de enero de 2021	31 de marzo de 2021	17,32%	25,98%	1,94%
0 305	31 de marzo de 2021	1 de abril de 2021	30 de junio de 2021	17,31%	25,97%	1,94%

BAC-279-6950-15



INTERESES POR MORA CONFORME ARTÍCULO 884 C.Co - Artículo 111 Ley 446 de 1,991

Para obtener los intereses por mora adeudados, se toma el periodo o la fracción del periodo certificado por la Superintendencia Financiera, se establece la diferencia en días; la tasa de interés efectivo anual, convertida a nominal mensual, se divide en 30 (días del mes); éste resultado se multiplica por el número de días y esa variable se multiplica por el saldo del Capital determinado en el mandamiento de pago descontando los abonos realizados.

CAPITAL OBLIGACIÓN 725069500099628	1.213.668,00
---	---------------------

DESDE	HASTA	DIAS	TASA MORA MENSUAL	INTERES POR MORA ADEUDADOS	SALDO INTERESES
1 de abril de 2019	30 de junio de 2019	90	2,14%	78.040,32	78.040,32
1 de julio de 2019	30 de septiembre de 2019	92	2,14%	79.627,14	157.667,46
1 de octubre de 2019	31 de diciembre de 2019	92	2,12%	78.963,03	236.630,49
1 de enero de 2020	31 de marzo de 2020	91	2,09%	76.897,15	313.527,64
1 de abril de 2020	30 de junio de 2020	91	2,08%	76.603,76	390.131,40
1 de julio de 2020	30 de septiembre de 2020	92	2,02%	75.324,76	465.456,16
1 de octubre de 2020	31 de diciembre de 2020	92	2,02%	75.212,78	540.668,94
1 de enero de 2021	31 de marzo de 2021	90	1,94%	70.753,74	611.422,68
1 de abril de 2021	9 de junio de 2021	70	1,94%	55.002,04	666.424,72
INTERES POR MORA OBLIGACIÓN 725069500099628 DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2021					666.424,72

CAPITAL OBLIGACIÓN 725069500117295	4.737.744,00
---	---------------------

DESDE	HASTA	DIAS	TASA MORA MENSUAL	INTERES POR MORA ADEUDADOS	SALDO INTERESES
1 de abril de 2019	30 de junio de 2019	90	2,14%	304.642,66	304.642,66
1 de julio de 2019	30 de septiembre de 2019	92	2,14%	310.837,08	615.479,74
1 de octubre de 2019	31 de diciembre de 2019	92	2,12%	308.244,62	923.724,36
1 de enero de 2020	31 de marzo de 2020	91	2,09%	300.180,13	1.223.904,49
1 de abril de 2020	30 de junio de 2020	91	2,08%	299.034,82	1.522.939,31

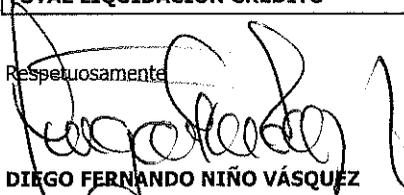
BAC-279-6950-15



1 de julio de 2020	30 de septiembre de 2020	92	2,02%	294.042,05	1.816.981,36
1 de octubre de 2020	31 de diciembre de 2020	92	2,02%	293.604,91	2.110.586,27
1 de enero de 2021	31 de marzo de 2021	90	1,94%	276.198,36	2.386.784,63
1 de abril de 2021	9 de junio de 2021	70	1,94%	214.709,12	2.601.493,76
INTERES POR MORA OBLIGACIÓN 725069500117295 DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2021					2.601.493,76

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	
CAPITAL OBLIGACIÓN 725069500099628	1.213.668,00
INTERES POR MORA OBLIGACIÓN 725069500099628 DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2021	666.424,72
INTERES POR MORA OBLIGACIÓN 725069500099628 DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2017 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2019	435.000,90
INTERES POR MORA OBLIGACIÓN 725069500099628 DESDE EL 01 DE AGOSTO DE 2014 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017	1.110.947,41
INTERES CORRIENTE OBLIGACIÓN 725069500099628 DESDE EL DÍA 30 DE ENERO DE 2014 AL 30 DE JULIO DE 2014	119.052,34
CAPITAL OBLIGACIÓN 725069500117295	4.737.744,00
INTERES POR MORA OBLIGACIÓN 725069500117295 DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2021	2.601.493,76
INTERES POR MORA OBLIGACIÓN 725069500117295 DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2017 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2019	1.698.094,46
INTERES POR MORA OBLIGACIÓN 725069500117295 DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2014 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017	4.026.002,73
INTERES CORRIENTE OBLIGACIÓN 725069500117295 DESDE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2013 AL 31 DE OCTUBRE DE 2014	939.430,15
TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO	17.547.858,47

Respetuosamente


DIEGO FERNANDO NIÑO VÁSQUEZ

C.C. # 16,701,953 de Cali (V)

T.P. # 50,279 C.S. de la J

9/06/2021

BAC-279-6950-15

YULIANA D.

